

## De lo Social número Uno de Murcia

**1150 Demanda 628/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0004651/2007.  
 Número autos: Demanda 628/2007.  
 Materia: Despido.  
 Demandante: Doña Elena Senatorova.  
 Demandados: Fogasa, Conimpex, S.L.L.

**Cédula de citación**

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena Senatorova, contra la empresa Conimpex, S.L.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticinco de febrero de dos mil ocho a las 10,40 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n. (Murcia) y número de teléfono 968/817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a a juicio con los medios de prueba de que intentente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de la asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial, bajo apercibimiento de poder tenerlo por confeso en caso de incomparecencia, de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L.

Para que le sirva de citación en legal forma a Conimpex, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, a veintiuno de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 21 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

—

## De lo Social número Uno de Murcia

**1151 Número autos 480/2007-R.**

Demandante: Edi Constance Betancour González.  
 Demandado: Reformas y Mantenimiento Anial, S.L.L.  
 Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 480/07 seguido a instancia de Edi Constance Be-

tancour González contra Reformas y Mantenimiento Anial, S.L.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a dieciséis de enero de dos mil ocho

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

**Fallo**

Que estimando como estimo la demanda formulada por Edi Constance Betancour González contra Reformas y Mantenimiento Anial, S.L.L., debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 2.319,65 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif. Clara, en esta ciudad, núm. De cuenta 309200065-0480-07, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200067-0480-07, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Reformas y Mantenimiento Anial, S.S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

Murcia, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

—

## De lo Social número Uno de Murcia

**1152 Proceso: 862/05.**

Ejecución: 49/06.

Materia: Despido

Ejecutante: José Domínguez Mateo.

Ejecutado: Cerrasisem S.L.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su Partido.

Hace saber: Que en éste Juzgado se sigue proceso de ejecución con el n.º 49/06 a instancia de D. José Domínguez Mateo contra Cerraasistem S.L. en trámite de procedimiento de apremio, en el que por providencia de ésta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez en pública subasta de los siguientes bienes:

1.º Lote: Furgoneta marca Peugeot modelo Parnet 1.9 matrícula 5888 DEP año matriculación 1.978 valor: 4.000 €

2.º Lote: Camión Caja marca NISSAN modelo CABSTAR matrícula 4439 DBP año matriculación 1.990 valor: 9.000 €

3.º Lote: Camión Caja marca NISSAN modelo CABSTAR matrícula 1725 CWN año matriculación 1.986 valor: 9.000 €

4.º Lote: Maquinaria contenido:

- Aparato soldadura Electrex modelo ALFA 300 A-60% con su carro.

- Aparato de soldadura APASOL 350 A modelo BLUMING n.º 00214.

- Aparato de soldadura ERLO TS-35/32 n.º 302/6011.

Cortadora eléctrica de sierra modelo 315 M n.º 19653 (año 1999).

- Cortadora eléctrica de sierra 315 M marca MACC modelo 31917.

- Aparato de soldadura eléctrico ELECTREX modelo MIG 303 B modular n.º 147216.

- Aparato de soldadura eléctrico (color azul) MF 30.

- Compresor de gasolina marca AYERTE.

- Dos aparatos de soldadura eléctrica MIG 303 n.º 9-52-262 y aparato AF43.

- Aparato de soldar eléctrico MIG 302 n.º 613242 valor: 3.250 €

1.º Los bienes han sido valorados en 25.250 €, y se encuentran depositados en Avd. Juan Carlos I, n.º 89, duplex 10, Santo Ángel (Murcia) a cargo de Francisco Javier Illán Frutos con D.N.I. n.º 27.466.801-V y n.º teléfono 637 743 600.

2.º - La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias n.º 10 de este Juzgado sito en Avd. Ronda Sur, c/ Esquina Senda Estrecha s/n, de Murcia, el día 13 de marzo de 2008 a las 11, 00 horas de su mañana.

3.º - Las demás condiciones generales y particulares de la presente subasta, serán publicadas a los efectos de economía de costes a que se refiere el art. 646 de la LEC en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes del presente procedimiento, demás personas interesadas y público en general, expido el presente, en la Ciudad de Murcia a 18 de enero de 2008.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 1153 Número autos 797/2007-R.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 797/07 seguido a instancia de Zefir Kamenov Terziev contra Riartur, S.L., Const. Riartor, S.L., Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de enero de dos mil ocho

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

#### Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por Zefir Kamenov Terziev, contra la empresa Riartur, S.L., y Construcciones Riartor, S.L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a las empresas al solidario pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 4.138,54 euros

Por indemnización 791,81 euros

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 309200065-0797-07, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y num. 309200067-0797-07, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Riartur, S.L. y Construcciones Riartor, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R. y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

Murcia, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.